



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Expte. N° 761-642/18.-  
Lu.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**8375**

-S-

14 DIC. 2018

### VISTO:

La Resolución N° 0028-ISJ-D-2.016, emitida por la Presidencia del Instituto de Seguros de Jujuy, de fecha 12 de febrero de 2.016; y

### CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto Resolutivo se designa a la C.P.N Verónica Burgos, CUIL 27-26675154-6, la función interina de Jefa de División Contable, a la Dra. María Andrea Rojas, CUIL 27-20808447-5, la función interina de Jefa de División Auditoría Médica y a la Dra. Patricia Astrid González, CUIL 27-24692201-8, la función interina de Jefa División Derivaciones, respectivamente, y hasta tanto se efectuó el concurso de oposición y antecedentes para cubrir dichas funciones; y la designación provisoria como Gerente de Seguros a favor de la CPN Noemí Roxana Vargas, CUIL 27-25064621-1, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, el Instituto de Seguros de Jujuy emite dictamen de competencia;

Que, obra conformidad del Presidente del Instituto de Seguros de la Provincia de Jujuy y del Sr. Ministro de Salud;

Que, las transferencias y las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones prevista en las Leyes N° 5233/00, N° 6001 y N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano expresa que conforme a las disposiciones de la Ley 4282, el Instituto de Seguros de la Provincia de Jujuy se encuentra facultado como entidad autárquica de esta provincia de Jujuy mediante su Directorio a designar a jefes responsables, así mismo resultan aplicables la Ley N° 5693 y art. 14, 17 ccdds de la Ley 6046, por lo que considera que correspondería la emisión del presente Acto administrativo;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 0028-ISJ-D16, de fecha 12 de febrero de 2.016, emitida por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy.-

**ARTÍCULO 2°:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente durante el presente año, en la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

8375

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

**EJERCICIO 2018:**

TOTAL EROGACIONES

Presupuesto de Funcionamiento

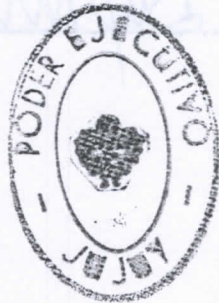
Erogaciones Corrientes

**Personal**

Adicional Jefe Dpto.- Jefe División- Jefe Sector

**ARTÍCULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy